

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p><b>MOTIVACIÓN</b></p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 3.1. Eliminar de la definición del perfil de ingreso recomendado, aspectos que</li></ul>
--

pueden llevar a confusión, como es el caso de referenciar las titulaciones y después competencias que ya se suponen adquiridas por la titulación referenciada.

- 6.2. Incluir dentro de los mecanismos de cómputo la labor de tutorización en los programas de doctorado.

Fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes, relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:

- 3.4. Concretar, en mayor medida, el perfil o perfiles adicionales y, en función de ello, proponer los complementos formativos para cada uno de los perfiles adicionales identificados.
- 3.4. Se deben indicar los créditos máximos propuestos para la realización de complementos formativos, así como también indicarlos en las asignaturas.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

#### OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados. Se sugiere se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Por criterios:

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Descripción del título

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se actualizan los datos.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se indica el nivel 4 de MECES del título.

1.2 – Contexto

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos. Se han realizado los cambios indicados en aras de una mejora en la redacción de la memoria.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza el contexto tanto desde el punto de vista científico, académico y social, integrándose el programa en las diferentes estrategias de I+D+i tanto de la Universidad como en el Programa Horizonte Europa 2021-2027, así como en el denominado Campus de Excelencia Mare Nostrum. Además se amplían las líneas de investigación del Programa.

Se han eliminado los errores de información y tipográficos del texto.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza el enlace a la normativa de progresión y permanencia en doctorado que tiene la Universidad de Murcia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza el enlace a la normativa de progresión y permanencia en doctorado que tiene la Universidad de Murcia. En el enlace es el siguiente: [https://www.um.es/documents/961502/0/EST+ReglamentoDoctorado\\_2+%28COPIA%29.pdf/d665d573-4fe4-a2c5-59ed-a115c2fef100?t=1667289523895](https://www.um.es/documents/961502/0/EST+ReglamentoDoctorado_2+%28COPIA%29.pdf/d665d573-4fe4-a2c5-59ed-a115c2fef100?t=1667289523895) y se comprueba que funciona correctamente.

1.4 – Colaboraciones

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se eliminan los convenios que no están vigentes. Se deja únicamente el del CSIC.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualizan los convenios y colaboraciones. Se mantienen los convenios con CSIC (que se ha suscrito de nuevo con fecha de febrero de 2022), y se eliminan los convenios con la Universidad de Castilla la Mancha, con la Universidad de Santiago de Compostela y con la Universidad de Turín.

Además, se añade una relación de colaboraciones con Departamentos de Universidades e instituciones, indicando la persona responsable de la colaboración. Así, por ejemplo, se cita a la Universidad de León, de Lisboa, de Estonia y de Linköping, Suecia.

#### CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

##### 3.1 - Sistemas de información previa

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la denominación el servicio encargado de la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales (ADyV Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado). Se corrige el párrafo referente al perfil de ingreso de acuerdo a la recomendación realizada.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha modificado la redacción del apartado, actualizándose los correspondientes enlaces, entre los que destaca el <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/> que permite acceder a los Criterios de accesibilidad a la información de la Universidad de Murcia. Igualmente se contemplan los diferentes mecanismos para la información previa a la matrícula, así como diferentes Jornadas de acogida para los/as estudiantes de nuevo ingreso.

Se actualiza la denominación el servicio encargado de la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales (ADyV Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado). Se comprueba la actualización de la información. Se comprueba el enlace y funciona correctamente.

Se unifica la información del perfil de ingreso recomendado. Aunque en general se acepta, según la nueva redacción hay aspectos que pueden llevar a confusión como referenciar titulaciones y después competencias que ya se suponen adquiridas por la titulación referenciada. Estos comentarios no clarifican al contrario crean confusión al estudiante. Para la mejora del título, en la próxima revisión del título estos aspectos deben eliminarse.

### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los requisitos de acceso con la inclusión de la modificación normativa del RD 99/2011 (artículo 6, letra f). Se actualiza la información relativa a los criterios y procedimientos de admisión. Se realizan todas las modificaciones indicadas.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se comprueba la inclusión en los requisitos de acceso del artículo, letra f del RD99/2011.

Se indica que en el artículo 8 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, se recogen los procedimientos de selección y admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales, contando para ello con el Servicio de Atención a la diversidad y voluntariado.

Se actualiza la información relativa a los criterios y procedimientos de admisión.

### 3.3 - Estudiantes

Se actualizan los datos.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualizan los datos de los estudiantes del programa de los últimos 5 años y el número de estudiantes de otros países.

### 3.4 - Complementos formativos

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza el listado de complementos formativos. Se elimina uno que pertenecía a un master que ya no se imparte y se introduce uno nuevo de un master en curso.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

En relación con los complementos formativos se realiza la actualización de los mismos.

Se modifica este apartado, estableciéndose como complementos formativos la realización de diferentes Asignaturas correspondientes a dos Másteres de la Universidad de Murcia (Máster en Gestión de la Fauna Silvestre y Máster en Medicina de Pequeños

Animales).

Se procede a la revisión de las guías docentes, con los enlaces que se especifican en cada una de las asignaturas propuestas como complemento formativo, verificando que funcionan y llevan a la información correcta.

Fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes, relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:

Se ha detectado una escasa o nula definición de perfiles adicionales, además de no indicar con claridad si todos los estudiantes que no cumplen el perfil recomendado tienen que cursar “todos” los complementos formativos o no.

Se debería concretar un perfil o perfiles adicionales y, en función de su formación académica, proponer los complementos formativos asociados a cada uno de ellos.

No se indican los créditos ECTS asignados a cada asignatura ni los créditos máximos a realizar por el estudiante en complementos formativos.

#### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información relativa a las actividades formativas transversales para que se adapte mejor a la oferta actual de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM). Se elimina la actividad Estudios de Doctorado: información básica ya que ha dejado de ser considerada una actividad formativa por EIDUM. Se actualizan los datos de las otras actividades formativas, ajustándolo a los contenidos actuales de las mismas. Se detalla el número mínimo de actividades formativas transversales a realizar por el alumno. Se numeran las actividades.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la información relativa a las actividades formativas transversales para que se adapte mejor a la oferta actual de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM). Se elimina la actividad Estudios de Doctorado: información básica ya que ha dejado de ser considerada una actividad formativa por EIDUM. Se actualizan los datos de las otras actividades formativas, ajustándolo a los contenidos actuales de las mismas. Se detalla el número mínimo de actividades formativas transversales a realizar por el alumno. Se numeran las actividades.

Se proponen 8 actividades formativas, modificándose la AF Transferencia de

conocimiento e innovación y eliminándose la AF “Estudios de doctorado: información básica”.

Respecto a las actividades formativas recogidas en el texto de la memoria, se hacen los siguientes comentarios.

AF “Programación de las Actividades Formativas”. Se describe la relación de actividades que deberán realizar los/as estudiantes, indicando el carácter obligatorio u optativo, así como si son transversales o específicas.

Se desglosa una serie de actividades formativas transversales ofertadas por la EIDUM. El mínimo de horas que deberán realizar los/as estudiantes es de 75 horas. Se establecen 3 actividades como obligatorias: OB-T1: Ética en la investigación y buenas prácticas científicas: Requisitos generales, OB-T2: Experimentación Animal y OB-T3: Asistencia y presentación en Jornadas Doctorales de EIDUM, con un total de 56-62 horas. Para completar las horas restantes, incluyen 16 actividades de carácter optativo entre las ofertadas por la EIDUM.

Los procedimientos de control y la Movilidad están incluidos en cada actividad.

Por otra parte, se refieren además 3 actividades obligatorias específicas para el Programa:

OB-E1. Estado del Arte: propuesta de tesis. Se modifica en el texto la valoración en horas, pasando el mínimo de 30 a 90

OB-E2. Publicación de un artículo científico en revistas JCR (Q1 o Q2). Se modifica la valoración de 150 a 200 horas

OB-E3. Presentación de comunicación a congreso. Es una optativa transversal ofertada por la EIDUM y considerada obligatoria para este Programa, valorada con 88 horas.

Por todo ello, el/la estudiante deberá realizar en total entre 434-440 horas de AF obligatorias.

Se oferta además la actividad optativa OP-E1: Movilidad: Estancias Nacionales e Internacionales, considerada Optativa para el Programa, valorada con 480 horas.

## CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### 5.1 - Supervisión de tesis

#### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información y se modifica el número de alumnos por tutor pasando de 2 a 4. Se aclara el punto de número de alumnos por tutor.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se incluye en el texto que el número máximo de alumnos por tutor será 4.

Se indica que hay contempladas actividades para fomentar la dirección y codirección de Tesis.

Se dispone de una Guía de Buenas Prácticas (se incluye enlace que funciona correctamente).

Indican igualmente que se realizará la participación de expertos/as internacionales en el Programa.

#### 5.2 - Seguimiento del doctorando

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifica la fecha del reglamento incluyendo el de 2022. Se sustituye Mención Europea por Mención Internacional.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la información de acuerdo a la modificación del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, (fecha del reglamento incluyendo el de 2022).

Se sustituye el término Mención Europea por Mención Internacional.

#### 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información de acuerdo a la modificación del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (artículos 22 y 23).

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la información de acuerdo a la modificación del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia.

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

##### 6.1 – Líneas y equipos de investigación



· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan la información referente a los profesores de las líneas de investigación del programa de doctorado, así como, de los proyectos de investigación activos, las 25 contribuciones científicas y la información de 10 tesis dirigidas por los profesores del programa con contribuciones científicas derivadas de las mismas. Se modifica la información referente a la composición de los equipos de investigación del programa. Se eliminan los profesores de referencia. Se actualiza la información de los proyectos de investigación de los equipos 2 y 4

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se requieren modificaciones.

El PD está integrado por 62 investigadores/as organizados en 4 Equipos con Líneas de investigación diferentes. Respecto a los equipos de investigación se hacen las siguientes aclaraciones:

En referencia a la suficiencia investigadora por parte del profesorado que integra el programa, de los 62 profesores/investigadores/as, 39 aportan sexenio vivo y 6 se evalúan positivamente por méritos equivalentes, lo que en total supone un 72,6%, superando el mínimo requerido del 60%.

En relación a los proyectos de Investigación, los 4 equipos tienen proyectos vigentes, competitivos y cuyos IP están en los respectivos Equipos del Programa.

Las 25 contribuciones aportadas se encuentran publicadas en el periodo 2017-2021. El reparto es equilibrado entre los Equipos y su valoración es muy satisfactoria (todas tienen un índice de impacto Q1).

Respecto a las 10 Tesis y sus contribuciones derivadas, se han defendido en el periodo 2017-2021. La valoración de las contribuciones derivadas, es satisfactoria (todas tienen un índice de impacto Q1). 2017 y 2022.

Refieren la participación de expertos internacionales en diferentes actividades relacionadas con el Programa.

6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza enlace web a la normativa de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis. (<https://sede.um.es/sede/normativa/valoracion-de-la-actividad-del-profesorado/pdf/135.pdf>).

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se adjunta un enlace que da acceso a la Normativa sobre la Dedicación Académica del Profesorado de la Universidad de Murcia. Se revisa que la información y el acceso a la misma son correctos.

De la revisión de la Normativa indicar que no se incluye la valoración por actividad de tutorización, en los programas de doctorado, aspecto que se recomienda incluir.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES y SERVICIO

##### 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan las infraestructuras, equipamientos y medios disponibles para los doctorandos en cada una de las líneas que componen el programa.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualizan las infraestructuras, equipamientos y medios disponibles para los doctorandos en cada una de las líneas que componen el programa: Se incluyen diferentes enlaces que funcionan correctamente y que dan acceso a los distintos Servicios que facilitan la labor investigadora de los/as estudiantes del Programa. Se han actualizado algunos aspectos descriptivos relacionados con diversos laboratorios destinados a la investigación.

#### CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos según la información proporcionada por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) y la sección de postgrado de la Universidad de Murcia. Se incluye el órgano responsable del sistema de garantía de calidad del Programa.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se modifican los datos según la información proporcionada por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) y la sección de postgrado de la Universidad de Murcia.

Se incluye el órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Programa que

será la Comisión de Garantía de Calidad del Programa, constituida por el Coordinador del Programa y la propia Comisión Académica del Programa.

## 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos según la información proporcionada por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) y la sección de postgrado de la Universidad de Murcia.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se han modificado los datos de empleabilidad según los informes aportados por la Escuela Internacional de Doctorado y la sección de postgrado. Estiman la empleabilidad de los doctores a los 3 años de defensa de la tesis entre un 75 y un 90%.

8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.

### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos según la información proporcionada por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) y la sección de postgrado de la Universidad de Murcia.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se informa del número de tesis totales defendidas en cada uno de los 5 últimos años en cada equipo de investigación. En total han sido 38 tesis, 24 de ellas obteniendo Mención Internacional.

Se elimina del texto el término de mención europea sustituyéndose por mención internacional.

Se incluye la información del número de doctorandos a tiempo parcial que corresponde a una media de 37 estudiantes por curso académico.

Se incluye la previsión de tasa de abandono (6,98%) como resultado del Programa en los próximos años.

Se elimina del texto las referencias a la situación de pandemia, la crisis económica y las diferentes dificultades en la obtención de ayudas para Proyectos.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información de la persona que coordina el programa.

9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información del representante legal de la Universidad de Murcia.

9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información con los datos del Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado